

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Disposición

1 (dilici o	
D. C. L. COLO COCTOCOT ADMINISTRATION AND CASE	
<b>Referencia:</b> EX-2019-99673637-APN-DFVGRM#ANMAT	

VISTO el EX-2019-99673637-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Número:

Que la firma FARMATHEA S.A., Legajo N° 861 (CUIT N° 33-70984408-9, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora GUADALUPE FERNANDEZ ETCHEMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 32.046.862, Matrícula Nacional N° 17.344, como Directora Técnica de la firma FARMATHEA S.A., Legajo N° 861, con domicilio legal en la Av. Belgrano N° 955, 21° piso y depósito en la calle Perdriel N° 1.647/49, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica MARÍA LAURA TARANTINI, Documento Nacional de Identidad N° 29.718.967, Matrícula Nacional N° 16.667, como Directora Técnica de la firma FARMATHEA S.A., Legajo N° 861, en el período comprendido desde el 06 de noviembre de 2019 hasta el 19 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-99673637-APN-DFVGRM#ANMAT